

AVISO 0050

Valledupar, 21 de Marzo de 2023

Acto Administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN NO 002149 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023, “POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN SALARIAL A UN EDUCADOR EN ESCALAFÓN DOCENTE”.**

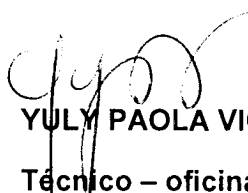
Sujeto a notificar **ELKIN DEILER MORENO CASTILLO**

Fundamento del Aviso: imposibilidad de realizar notificación personal o al señor(a) **ELKIN DEILER MORENO CASTILLO** Toda vez que se reporta no aporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar.

La SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, deja constancia que se les comunico la **RESOLUCIÓN NO 002149 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023, “POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN SALARIAL A UN EDUCADOR EN ESCALAFÓN DOCENTE”.** En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno. Fecha de Comunicación (**Martes**) **21 Marzo de 2023.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (21) de Marzo de 2023, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día (27) de Marzo de 2023 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,



YULY PAOLA VIGNA
Técnico – oficina jurídica SED

Sr. (a):
ELKIN DEILER MORENO CASTILLO

Referencia: Citación – Notificación Personal

Sírvase comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comunicación, a diligencia de notificación personal, en la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, Oficina de Atención al Ciudadano, ubicadas en el La Carrera 3 14 No 13B bis – 80, primer piso, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 7:45 a.m. a 5:45 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la **resolución No 002149 de fecha 28 de Febrero de 2023, “Por la cual se reconoce la asignación salarial a un educador en Escalafón Docente”**.

De no comparecer dentro del término expuesto anteriormente, la Secretaría Educación Departamental del Cesar procederá a notificar el Acto Administrativo, por Aviso, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para mayor constancia se fija la presente citación el día **(13) Marzo de 2023**, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día **(17) de Marzo de 2023**, a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,



YULY PAOLA VIGNA
Técnico- Oficina Jurídica SED

RESOLUCIÓN NÚMERO **002149** DE **28 FEB 2023**

"Por la cual se reconoce la asignación salarial a un educador en el Escalafón Nacional Docente"

La Secretaría de Educación en uso de las facultades legales y las conferidas por el Gobernador del Departamento del Cesar, a través del Decreto número 000132 del 12 de agosto de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que el(a) señor(a) MORENO CASTILLO ELKIN DEILER, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.095.338, nombrado(a) en periodo de prueba mediante Resolución No. 00359 del 26/01/2021, e inscrito(a) en el Grado 2 Nivel salarial A en el Escalafón Nacional Docente mediante Resolución No. 001264 del 15/02/2022, mediante solicitud del 03/02/2023 radicado 2232, constante de dos (2) folios, requirió la Asignación Salarial correspondiente al Grado dos (2) Nivel Salarial A con Especialización en el Escalafón Nacional Docente acreditando el título de Especialista en Aplicación de TIC para la Enseñanza según Acta de Grado No. 98558 de fecha 25/01/2023, registrado en el Folio No. 97062, Libro No. D-10, Diploma No. 87288, expedido por la Universidad de Santander – UDES - Bucaramanga, verificado según solicitud realizada por el Profesional de Recursos Humanos de la SED mediante oficio externo 3077 del 06/02/2023, certificado mediante documento No. 97062 expedido por el Secretario(a) General de la Universidad.

Que en el Parágrafo 2, artículo 1 del capítulo I del Decreto 449 del 29 de marzo de 2022, Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal, "señala que el título de especialización, maestría y doctorado que acrediten los docentes y directivos docentes de los niveles del grado 2° del escalafón docente deberá corresponder a un área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes".

Que el capítulo I artículo 1 parágrafo 3 del Decreto 449 del 29 de marzo de 2022, "señala que el nominador expedirá el correspondiente acto administrativo motivado en el que se reconocerá o negará la asignación salarial correspondiente, cuando se acredite al ingreso o con posterioridad al ingreso al servicio el título de especialización, maestría y doctorado para el grado dos. El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente". Los efectos fiscales serán a partir de 03/02/2023.

En virtud de lo anterior.

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la asignación salarial correspondiente al Grado DOS (2) Nivel Salarial A con Especialización en el Escalafón Nacional Docente al educador(a) MORENO CASTILLO ELKIN DEILER, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.095.338, con efectos fiscales a partir del 03/02/2023.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la oficina de Atención al Ciudadano de esta Secretaría, indicando que contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del aviso ante el Secretario de Educación Departamental, radicando el escrito en la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Cesar.

ARTICULO TERCERO: La nivelación salarial y el pago del consecuente costo acumulado por este reconocimiento de asignación salarial por Especialización queda sujeto a que exista disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia del presente acto administrativo a los Profesionales Universitarios de Nóminas y Hoja de Vida de Personal de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Valledupar (Cesar), a los

28 FEB 2023


PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA
Secretaría de Educación Departamental

Elaboró: Enna Zenith Daza Villa / Técnico Operativo
Revisó: Eliana Margarita Mendoza Munive / P.U. con funciones de Recursos Humanos.
Luz Caridis Guerrero García/ Profesional Universitario